



SALTA, 11 MAR. 1991

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Expte. Nº 22.060/90 - Ref. 1/91

VISTO:

La resolución -R- Nº 495-90 del 12 de Diciembre de 1990; y

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada resolución se otorga licencia sin goce de haberes a la Prof. Ana Jussara Belloni de Alfonso, en el cargo de profesora T.P. 3 con 18 U.H. de la asignatura Ciencias de la Naturaleza del Instituto de Educación Media de la Sede Regional de Tartagal, a partir del 3 de Diciembre de 1990 y hasta el 19 de Enero de 1991;

Que la Dirección del Instituto de Educación Media de la Sede Regional Tartagal, comunica que la Prof. Belloni de Alfonso se reintegró a sus funciones del día 02 de Enero de 1991;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por Secretaría Académica;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 19.- Tener por reintegrada a sus funciones a la Prof. Ana Jussara BELLONI de ALFONSO, en el cargo de profesora T.P. 3 con 18 U.H. de la asignatura Ciencias de la Naturaleza, del Instituto de Educación Media de la Sede Regional de Tartagal, a partir del 2 de Enero del corriente año.

ARTICULO 20.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.




C.P.N. SERGIO EDUARDO PANTOJA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
e/c. Secretaría General


Dr. JUAN CARLOS GOTTFREDI
RECTOR


Lic. SONIA ALVAREZ de TROGLIERO
SECRETARIA ACADEMICA